

Santa Fe, 1 de noviembre de 2022

VISTO el Expte. CD N° 130/2022, caratulado: **Conformación de Equipo de Gestión Curricular del Departamento Ingeniería Mecánica**, iniciado por la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el 5 de octubre del año en curso, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó para todo el ámbito de la institución el Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería Mecánica – Plan 2023 – (Ord. CS N° 1901).

Que en la misma fecha el Consejo Superior aprobó por Ord. CS N° 1902 el Régimen de Correlatividades de materias para la Carrera Ingeniería Mecánica – Plan 2023 – Ord. CS N° 1901 (Anexo I), el Régimen de Equivalencias de materias entre el Plan 94 adecuado – Ord. CS N° 1027 – y Plan 2023 – Ord. CS N° 1901 para la Carrera Ingeniería Mecánica (Anexo II), y el Régimen de Homologación entre el Plan 94 adecuado – Ord. CS N° 1027 – y Plan 2023 – Ord. CS N° 1901, para la Carrera Ingeniería Mecánica (Anexo III).

Que, para trabajar en la implementación de los diseños curriculares en la Facultad Regional Santa Fe, resulta necesario conformar un Equipo de Gestión Curricular del Departamento que garantice procesos participativos y respuestas ajustadas a los requerimientos formativos de la comunidad educativa de la Carrera Ingeniería Mecánica.

Que, asimismo, independientemente de los procesos de cambio curricular de carreras de grado por los que está atravesando en la actualidad la Universidad Tecnológica Nacional en su conjunto, es fundamental contar con un equipo de referentes de la carrera, que atienda especialmente a las cuestiones curriculares de la Carrera Ingeniería Mecánica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, ha analizado la situación, prestando su conformidad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación del **EQUIPO DE GESTIÓN CURRICULAR DEL DEPARTAMENTO INGENIERÍA MECÁNICA**, el que quedará integrado de la siguiente manera:

Función	Nombre y Apellido	DNI N°
Coordinador	Verón, Ricardo Ángel	13.644.166
Integrantes	Arietti, Leonardo Fabián	23.698.300
	Giuliani, Andrés	28.581.164
	Leurino Esborraz, Rodrigo César	22.888.327
	Nessier, Fabián Claudio	16.958.629
	Orué, Matías Waldino	27.501.026
	Peralta, Daniel Alfredo	13.585.749
	Pigatto, María Florencia	25.803.809
	Romero, Omar Marcelo	20.778.448
	Russillo, Sebastián Lucas	23.814.978
Tonini, Rubén Alberto	12.437.082	



ARTÍCULO 2º.- Establecer que el equipo designado en el artículo precedente, tiene las siguientes funciones:

- Evaluar la implementación del plan de estudios de la carrera, proponer las modificaciones que considere oportunas y coordinar acciones de implementación.
- Colaborar en la toma de decisiones de los aspectos del Diseño Curricular que requieran una definición (educación a distancia, espacios integradores e interdisciplinarios, asignaturas electivas, otros).
- Colaborar en la elaboración de la Matriz de Tributación Curricular de la Carrera.
- Colaborar en la construcción y revisión de las planificaciones de cátedra de las asignaturas de la carrera, previo a su aprobación por parte del Consejo Departamental.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 558

Imrv
RRLl
EJD